



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 14 de noviembre de 2016, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D^a M^a Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES SEÑORES:

D. Adrián López Mendoza

D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró

D^a Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D. Angel María Cordón Galdámez

D^a M^a Rosario Preciado Malumbres

D^a Sara Isabel Orradre Castillo

D. Moises Laguardia Ortega

D^a Natalia Díaz Aldagalán Jiménez

D. Eduardo Caballer Arizu

D^a Ana Rosa Ladrón LLorente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D^a. Judit García LLorente

INTERVENTORA :

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia por los plazos de exposición pública que requieren los acuerdos que se proponen adoptar.

Se ratifica la urgencia por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, cinco votos en contra del Grupo municipal Socialista y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida.

2. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/2016 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Expte. Servicios Económicos 2016/868 G1894

La Concejal Sra. Preciado Malumbres comienza hablando de la propuesta del Concejal Sr. López Bozal sobre el Palacio Remirez, y recuerda que en fecha 26 de septiembre se comunicó a los concejales que se estaban realizando las gestiones con las concepcionistas para la compra de su convento.

Lo que se trae al Pleno es la tramitación previa a la compra.

Comenta que es de todos conocida la inquietud del equipo de gobierno por la compra de patrimonio, tanto por mantener el patrimonio existente como por la adquisición de nuevo patrimonio, como es el que nos ocupa.

Hoy se traen al pleno los trámites previos para poder realizar la mencionada compra.

El primero de ellos es el expediente de modificación de créditos para la incorporación de 350.000 euros de remanente de tesorería a nuestro presupuesto.

Es conocido que hay un importante remanente de tesorería, de 6.016.022.05 euros, pero la ley no nos permite utilizar este remanente; a pesar de no poder utilizar esta cantidad de dinero esta corporación ha creído conveniente realizar esta compra y acometerla en cuatro años, que es el plazo que permite la ley, aun sabiendo que en los tres años siguientes se sacrifica el presupuesto.

Este equipo de gobierno considera que hay que mantener el patrimonio y que la mejor manera es la compra.

Lo que se adquiere es la totalidad de la unidad de ejecución de 3.344 m² que consta del monasterio, la iglesia, el patio y jardín además de los locales comerciales de la calle Araciel.

Han sido muchas las reuniones con las hermanas concepcionistas, las cuales tenían muchas ganas de que fuese el Ayuntamiento el que se quedase con esta unidad de ejecución y sus elementos para disfrute de los alfaremos y el Ayuntamiento ha hecho lo posible para que esto fuera así.

La urgencia viene determinada tanto por razones de oportunidad ya que las hermanas se marchan del municipio, como por razones económicas, porque creo que se ha llegado a un buen acuerdo.

El Concejal Sr. López Bozal contesta que como se ha dicho, el día 22 de diciembre de 2015 su grupo presento una moción, que la cultura es necesaria y era momento de dar la vuelta y dotar de infraestructuras culturales, que las instituciones públicas deben ser para todos, que la sala Gonzalo de Berceo es insuficiente y propone agrupar en un edificio toda la cultura, por ello y viendo que le tomaron en cuenta, IU apoya este y el siguiente punto. Cree que es necesario. Enfocarlo en el tema cultural. Se ha leído los informes y la Intervención no hace un informe del todo favorable pero coge el testigo.

La Concejal Sra. Orradre Castillo dice que no van a ser tan condescendientes y que se van a abstener. Como ha dicho la Concejal Sra. Preciado Malumbres se conocía este proceso, ahora bien no entiende el motivo de la premura, la

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

precipitación, cree que han tenido el tiempo justo para estudiar el asunto y le hubiera gustado tener más tiempo. Les preocupan las formas y escama la manera en que se ha traído el asunto, que el edificio se habrá de comprar para algo. Que dicen que cumplen así su programa electoral pero ella cree que es un tema de oportunidad caído del cielo, nunca mejor dicho, y que no es por cumplir el programa. Le recuerda a la película del padrino *"una oferta que no podrá rechazar"*

Otra cosa es que si este es edificio que se necesita, les llama la atención la diferencia entre la peritación municipal y el precio final. Las religiosas rebajan un millón de euros y resulta extraño y no se cree que sea una operación brillante, dice que no pone en duda el perito pero no consta en el expediente la peritación y por otro lado pregunta si se trata de un valor de mercado, a cuanto el metro cuadrado y pregunta también sobre el valor de los bienes muebles.

Hablara con el arquitecto porque quiere conocer su peritación ya que el precio es muy importante y sobre el uso que se va a dar, por primera vez, se ha sentido bien leyendo los argumentos del expediente.

Reconoce que se necesita un lugar para servicios, reubicar los servicios es lo que llevan diciendo años los del PSOE y celebra que lo reconozcan. Que sobre las necesidades culturales, decían que están cubiertas y no es así.

Que tiene dudas sobre el disfrute inmediato del edificio, que dicen que quieren abrirlo por navidad y que le preocupa que aunque reconocen la necesidad de un plan director, este no existe y no entiende porque el asunto no es nuevo

No tiene claro cómo van a resolver los usos previstos, si va a contar las dependencias con servicios necesarios, y saben lo que cuesta comprarlo pero saben si está previsto cuánto va a costar adaptarlo al uso.

Y pregunta si tienen previsto como van a hacerse las inversiones necesarias y las subvenciones y si conocen cómo se han recibido en otros municipios y pregunta cómo no se ha recibido subvención para comprar patrimonio y que se necesita un plan director y que la intervención dice que no está acreditada la urgencia y es precipitado y falta por definir.

La Concejala Sra. Preciado Malumbres, dice que se alegra del apoyo de IU, y que en todo el proceso ha sido cierto que les han informado a la oposición. En cuanto a si ha habido prisa, no es cierto, puesto que les comunicaron hace bastante tiempo que ya estaban en negociaciones con las concepcionistas. Que ella no ha dicho nada del precio, ha dicho que es una oportunidad, que ha surgido una oportunidad económica en este momento, que las formas no tienen que preocuparle, ya que se han seguido los trámites legales necesarios, y que si se hace frente ahora es para concluir el pago durante la presente legislatura y no dejar cargas a la siguiente y esa es la responsabilidad del equipo de gobierno. Cuando se compro el Palacio Abacial, fue un acierto. Este edificio, porque era de clausura y no se conocía, puede tener el valor de las visitas guidas, y además darle un uso cultural, llevar la música a la planta baja, la iglesia aumenta la oferta cultural...se hará conforme a un plan director. Es una buena compra que todos los alfareños van a disfrutar.



Palacio Preciado

El Concejal Sr. López Bozal, se ratifica en lo dicho, considera esta una gran inversión para ampliar el patrimonio

La Concejal Sra. Orradre Castillo dice que como hay dos puntos espera que se resuelvan las dudas en el punto siguiente.

Está a favor de la compra de patrimonio y de reubicar los servicios, pero si es un acierto o no el tiempo lo dirá, cree que falta previsión en el equipo de gobierno, que supone que se harán algo más que visitas guiadas al convento, y que quiere preguntar si existía algún otro comprador. Sobre las formas, no se refiere a la legalidad que ya sabe que es legal sino al desarrollo de los acontecimientos, si llevan tiempo pensando cómo no saben que se va a hacer, con qué recursos...para readaptar, mantenimiento y otros gastos. Si hace tiempo que negociaban se podría haber hecho un plan director. Luego dirá lo mismo

La Sra. Alcaldesa contesta que todo vendrá poco a poco, que lo que se trae al pleno es la financiación y que sólo cuenta con presupuesto y no con remanente, que el equipo de gobierno usa el presupuesto y que ya se verá el plan director, que lo que toca es disponer del monasterio para que se conozca, que habrá que realizar alguna pequeña inversión para adaptar la planta baja para música, que hay líneas de subvención para rehabilitar que vienen de Europa, que la presión de futuro hay que dejarla, que ahora se organiza y decide el presupuesto para comprar patrimonio para todos.

Que esta es una decisión valiente, importante, calculada para no cargar a futuras corporaciones. Que el gasto entra todo en el anexo de inversiones y además se afrontará con recursos propios. No hay endeudamiento y nos enorgullece además dotar con más servicios a nuestra Ciudad. Se lleva a cabo una compra patrimonio intentando cumplir con estabilidad y regla de gasto, que el informe de intervención habla de previsiones con cautela.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta:

Visto el expediente relativo a Créditos extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Considerando que dadas la necesidades de dotación presupuestaria, puesta de manifiesto por la Concejalía de Cultura para la compra de un bien inmueble para destinarse al servicio de cultura, procede la aprobación de la modificación presupuestaria N°1/2016 bajo la modalidad de créditos extraordinarios según se propone en el expediente, y que de forma detallada es:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
330.682	Administración general de cultura. Edificios y otras Construcciones.	350.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Yolanda Priado



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	350.000

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Asuntos Generales, de fecha 11 de noviembre de 2016, el pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, un voto a favor del Grupo municipal de Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo municipal Socialista, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOR a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del RDL2/2004.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 1/2016 DEL ANEXO DE INVERSIONES

Expte Servicios Económicos 2016/869 G1905

La Concejala Sra. Preciado Malumbres explica que el siguiente trámite va dirigido a gestionar la adquisición del monasterio y es la modificación del anexo de inversiones del presupuesto 2016, se incorpora el anexo de inversión plurianual para los años 2017, 2018, 2019.

Como hemos comentado en el punto anterior de la modificación de créditos para incorporación de remanente este año añadimos al anexo de inversiones la partida de 350.000 euros para la compra de esta unidad de ejecución y para los años siguientes 2017, 2018 y 2019 las cantidades de 378.333, 378.333 y 378.334 euros.

A lo largo de estos ejercicios el Ayuntamiento se va a hacer con este magnífico patrimonio y desde el momento que se realice la compra esperamos que dentro de este año los alfareños vamos a poder disfrutar de este monasterio mediante visitas guiadas.

Además de esta finalidad turística también está la cultural ya que la previsión es de trasladar tanto a la escuela de música como la banda de música a la planta baja.

En cuanto a la iglesia y una vez desacralizada hay una variedad de oferta cultural que se puede realizar en ella.

Sobre los fondos para rehabilitar, se buscarán pero para comprar no hay fondos

El Concejala Sr. López Bozal, parece que lo tienen atado y han hecho los números, queda darle un uso coherente y real para los ciudadanos.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink: "Telucida Preciado".

La Concejal Sra. Orradre Castillo dice que a ella le ha preocupado la intervención de la Alcaldesa, que si comprar el monasterio es un sacrificio...que ese dinero lo podrían usar para promoción empresarial, está a favor de comprar patrimonio si es para usarlo, pero tiene cautelas aunque luego en un futuro venga a reconocer que no eran fundadas. Quiere comprobar con el paso del tiempo como esta inversión repercute en el día a día de los ciudadanos y le gustaría que le resolviesen una duda que tiene y es que a que se puede destinar luego el Colegio Elorza. Y si lo que se vaya a hacer aparecería como en el plan director que falta.

La Concejal Sra. Preciado Malumbres dice que le permite tener cautelas pero le pide coherencia y si está a favor que lo apoye que lo que se trae ahora al pleno es previo y para la compra que lo apoye con su voto.

Sobre el Colegio Elorza, dice que vamos a ir con cautela, que hay muchas asociaciones que se barajarán opciones y se irá poco a poco.

El Concejal Sr López Bozal no añade nada a lo dicho.

La Concejal Sra. Orradre Castillo manifiesta que le permitan abstenerse, que la coherencia es para lo que les conviene, que no va en contra, que las abstenciones del PSOE al PP no le vienen mal, que le alegra que pidan ayudas para rehabilitar y tengan más suerte que con las subvenciones de una estatua.

La Sra. Alcaldesa contesta que para nosotros y lo he dicho en muchas ocasiones tan importante es hacer nuevas inversiones como rehabilitar. Así lo hemos demostrado. Se ha hecho una buena gestión económica y con tasas congeladas, hemos rehabilitado y realizado nuevas inversiones, (ejemplos de Plaza de Toros, Iglesia del Burgo y Sala Florida) y ahora se toma una decisión valiente y útil en la que se verán reubicadas las asociaciones que dan vida al pueblo, primero musicales adaptando la planta baja y luego en función del plan director y ella cree que debería aplaudir la compra y no entiende la postura anterior a estos cinco años. Lo único que se hizo fue enajenar patrimonio para hacer un pabellón deportivo. Ahora se ha puesto en marcha la nueva Sala Florida en el antiguo Salón de Actos del Instituto para la vida cultural que Alfaro tiene. Antes subiendo tasas e impuestos no se hizo nada en cuanto a esta necesidad. El equipo de gobierno hace números y los materializa y cree que debería arrimar el hombro y reconocer el sacrificio y el trabajo por Alfaro.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta:

Visto el expediente de modificación de créditos del anexo de inversiones y aumento del límite para gastos plurianuales de las partidas presupuestarias de gastos para poder aprobar el expediente de compra del Convento de la Purísima.

Considerando que según informa la Intervención Municipal el expediente cumple lo dispuesto en el RDL 2/2004 de 5 de marzo y en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, vengo a proponer la siguiente modificación:






PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

ANEXO INVERSIONES PLURIANUALES

INVERSIONES	PARTIDA	IMPORTE	RR.GG.
Administracion General de Cultura.Edificios y otras construcciones EJERCICIO 2017	330.682	378.333	378.333
Administracion General de Cultura.Edificios y otras construcciones EJERCICIO 2018	330.682	378.333	378.333
Administracion General de Cultura.Edificios y otras construcciones EJERCICIO 2019	330.682	378.334	378.334

Así como elevar el porcentaje a que se refiere el artículo 82 del RD 500/2004 de 20 de abril y artículo 174.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo para gastos plurianuales de los ejercicios 2.017, 2.018 y 2.019 que correspondan.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 11 de noviembre de 2016, el pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, un voto a favor del Grupo municipal de Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo municipal Socialista, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del anexo de inversiones, conforme ha sido propuesto.

2º.- Elevar el porcentaje a que se refiere el artículo 82 del RD 500/2004 de 20 de abril y artículo 174.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo para gastos plurianuales del ejercicio 2017, 2.018, 2.019 que correspondan

3º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2017

Expte Servicios Económicos 2016/863 G1865

Toma la palabra la Concejala Sra. Preciado Malumbres para comentar que por sexto año consecutivo este equipo de gobierno vuelve a congelar las tasas e impuestos.

Pero si que se trae al pleno la modificación de las ordenanzas fiscales para el 2017 ya que en algunas de ellas se ha debido modificar el articulado para adaptarlo a

af

Yolanda Preciado

la nueva normativa que entró en vigor el 2 de octubre, y en otras se ha reorganizado el texto, o incorporado alguna tarifa adicional o complementaria.

Comenta también la bajada del IBI en el porcentaje del 10% este año, son modificaciones mínimas que no vienen a perjudicar el bolsillo y pasa a comentar cada una de las modificaciones:

En la tasa de expedición de documentos, adaptarla a la nueva normativa, en concreto el art.2

En la tasa por licencia de aperturas, adaptarla a la nueva normativa en los artículos 2 y 9.

En la tasa por recogida de basuras, se reorganiza para dar cabida a todo tipo de establecimientos y además se establece al tarificación por habitaciones, como forma más justa. Se reorganiza el epígrafe 2 de la tarifa para dar cabida a todo tipo de alojamientos, y se distribuye la tasa por habitaciones que se considera más justo y en el epígrafe 3 se incorporan establecimientos no recogidos (fruterías)

La ordenanza 10 se ha reorganizado entera, y completa con tarifas para fiestas y ocupación con barricas.

La tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, se reorganiza el articulado y adapta a la nueva normativa y se incluyen nuevas tarifas y se exigirá para solicitar esta autorización el estar al corriente de pago.

La tasa por suministro de agua, se han recogido los contadores, desglosados por los calibres, que antes no estaba recogido.

La ordenanza de vados, se regulan los cambios de titularidad.

Ordenanza 20 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, aumenta bonificación en caso de herencia que pasa del 50 al 70%

Ordenanza 22, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, reorganizar el articulado y modifica el texto para recoger: un plazo para solicitar las exenciones de cuatro meses, para obtener las bonificaciones o exenciones hay que estar empadronado en Alfaro, así como también estar al corriente de pagos, contempla autoliquidación para vehículos nuevos, se abre abanico para justificar las minusvalías para exenciones y nueva bonificación de coches híbridos

En la Ordenanza, 23, retirada de vehículos por la grúa, se reorganiza y redondea tarifas.

La Ordenanza 25, reguladora del IAE se adapta a la legalidad.

Son modificaciones mínimas que no afectan al bolsillo del ciudadano pero había que traer.

El Concejal Sr. López Bozal, dice ser cierto que son mínimos los cambios y que se han corregido pero deberían ser más ambiciosos y aplicar una fiscalidad progresiva y rebajar la presión fiscal a las familias con menos recursos. No está a favor a no ser que se incluyan algunas de las propuestas sociales que a continuación relata:

IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles)

Propuesta 1:

Aplicar coeficientes al IBI que sean progresivos en función del valor del piso, de cara a aumentar la progresividad del impuesto.

Yolanda Preciado



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

De este modo, un inmueble con una valoración catastral de 200.000 euros pagaría proporcionalmente más que un inmueble de las mismas características, pero valorado en 50.000 euros.

Propuesta 2:

Rebaja del 15% en el coeficiente sobre el valor fijado de cada inmueble por el catastro. De tal manera que si el gobierno de la nación decide una revalorización catastral del 10% (lo cual es lo más probable que suceda) en marzo, fecha por la que se estima se podría aprobar, esta rebaja absorbería dicha subida.

Propuesta 3:

Bonificar el importe del IBI a familias en las que las personas empadronadas en una vivienda (que no esté alquilada) estén desocupadas o en situación de desempleo, y cobren prestaciones inferiores al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Propuesta 4:

Establecer tipos impositivos reducidos o bonificaciones a la cuota para viviendas eficientes (de acuerdo con su clasificación energética).

Propuesta 5:

Exigir un recargo del 50% de la cuota líquida del IBI sobre los pisos que lleven más de un año vacíos, independientemente de que el propietario sea un banco, una empresa, o una familia.

Propuesta 6:

Definir mejor las exenciones de IBI no en función del sujeto exento, sino en función de la actividad, de modo a distinguir las actividades económicas de las no económicas, a la vez que se aumenta el control de la veracidad del uso de los inmuebles declarados.

Propuesta 7:

Bonificación del IBI de las VPO. Una vez concluidos los actuales tres años de bonificación, se continuará aplicando una bonificación del 50 por ciento de la cuota durante tres periodos impositivos adicionales, vencidos los cuales la bonificación pasará a ser del 30 por ciento de la cuota durante los siguientes tres años.

Propuesta 8:

Bonificación del IBI para familias numerosas. La bonificación será exclusivamente para la vivienda habitual, sólo para aquellos titulares que tengan una única vivienda de uso residencial en el municipio de Alfaro y que todos los miembros de la familia numerosa estén empadronados en ella. El importe de la bonificación, cuyos coeficientes se actualizarán con los valores catastrales.

Propuesta 9:

Gravamen del 1,3% para bienes inmuebles de usos no residenciales destinados a grandes superficies comerciales (posible un 10% de este tipo de inmuebles en una ciudad). Esta medida implica que las grandes superficies deberán pagar más que los pequeños comercios locales.

IVTM (Impuesto Sobre Vehículos Tracción Mecánica)

Colocada Recuerdo

Propuesta 1:

Multiplicar por 2 la cuota para vehículos muy contaminantes de forma gradual. Este aumento se puede hacer progresivamente (subir al 1,1 el primer año, 1,2 el segundo año ...)

Propuesta 2:

Bonificación en el IVTM vinculada a la protección del medio ambiente. La bonificación del 75 por ciento de la cuota del sello del coche durante los cuatro primeros años a partir de la matriculación será para los vehículos eléctricos, bimodales o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-biodiesel o eléctrico-gas), vehículos impulsados por energía solar y los que utilicen exclusivamente biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales y del 50% en los años siguientes.

IAE (Impuesto Sobre Actividades Económicas)

Propuesta 1:

Permitir bonificaciones de hasta el 50% en el IAE por inicio de actividad empresarial durante un máximo de 5 años añadidos a los 2 años de exención, en caso de que una empresa aún no tenga beneficios. Eliminar esta bonificación si se han obtenido beneficios por un valor superior a la bonificación del 50% del IAE durante dos años. Será para empresas nuevas, no para actividades económicas ejercidas anteriormente bajo otra titularidad.

Propuesta 2:

Permitir bonificaciones de hasta el 50% en el IAE durante 5 años como máximo por creación de puestos de trabajo con contrato indefinido, que tengan en cuenta la equidad de género, de contratación de personas con limitaciones funcionales, de personas de más de 50 años y / o de parados de larga duración. La bonificación debería ser proporcional al número de puestos de trabajo creados (por ejemplo, si se incrementa la plantilla de un 10%, aplicar una bonificación del 10%).

Propuesta 3:

Aplicar bonificaciones en el IAE para preservación del medio ambiente y adaptación de accesos para personas con movilidad reducida, condicionado al plazo de amortización de la inversión. La bonificación debería ser proporcional a la cantidad invertida (por ejemplo: Si la inversión para la preservación del medio ambiente representa un 10% de la cifra de negocios anual, aplicar una bonificación del 10%).

Propuesta 4:

Revisar las exenciones y bonificaciones en el IAE, para velar que no se utilicen fraudulentamente.

Propuesta 5:

Revisar posibles fraudes en las bonificaciones de inicio de actividades empresariales.

Propuesta 6:

Bonificación de la tasa de basuras por inicio de actividad. Quienes inicien el desarrollo de una actividad económica, ya sea empresarial, profesional o artística, tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento de la cuota durante los tres primeros periodos impositivos del ejercicio de la actividad.

Yolanda Preciado



PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras)

Propuesta 1:

Fijar el tipo impositivo sobre construcciones en el 3'79% para nuevas edificaciones, y de 2% para rehabilitaciones.

Propuesta 2:

Bonificación en la tasa por prestación de servicios urbanísticos para familias numerosas. Las licencias o declaraciones responsables disfrutarán de una bonificación del 50% por ciento de la cuota cuando sean obras de reforma en inmuebles de uso residencial y cuando el presupuesto sea inferior a los 40.000 euros.

Propuesta 3:

Modificación del artículo 6 punto 5 por el cual se establece una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, pasando al 90%.

TASAS

Basura:

Aplicar descuentos en la tasa (en los establecimientos de restauración) por uso de envases reutilizables.

- Bonificación sobre la tarifa de la tasa de basuras según renta:

El objetivo de esta bonificación es dar un tratamiento más favorable fiscalmente a las viviendas propiedad de las personas que dispongan de escasos recursos económicos.

Se aplica un 10% de bonificación directamente sobre la cuota de la tarifa de la tasa de basuras.

- Se les aplicará cuota cero euros a aquellos sujetos pasivos, pensionistas y demás personas que no convivan a expensas de otras, cuyos ingresos, sumados todos los de la unidad familiar no superen el importe del Salario Mínimo Interprofesional.
- Se les aplicará cuota cero euros cuando se acredite debidamente que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar tienen reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65%. El límite de ingresos a considerar será del 125% de dicho salario mínimo interprofesional.
- Bonificación del 50% de la cuota de este impuesto a familias numerosas que lo acrediten debidamente.

Suministro de agua:

Introducir criterios ambientales en las tasas de suministro del agua, con el objetivo de incentivar su uso racional, penalizando fiscalmente, por ejemplo, los consumos de agua que no sean de boca (como piscinas y riego de jardines).

Participación:

- Crear canales de participación y control online de la gestión de presupuestos abiertos a la ciudadanía. Articulación con una "Comisión de control

[Handwritten signature]

Placida Recuerdo

ciudadano de los presupuestos" que tenga como función y responsabilidad explorar mecanismos de control en colaboración con las entidades ciudadanas (Observatorio Ciudadano Municipal u otros mecanismos).

- Establecer mecanismos para que la ciudadanía decida la asignación de un mínimo del 5% de los presupuestos municipales (presupuestos participativos) para las partidas relacionadas con el espacio público y / o el cuidado de las personas.

Sería más acorde con el momento de dificultad económica.

La Concejala Sra. Orradre Castillo agradece las propuestas, en parte está de acuerdo con el Sr. López Bozal y votaran que no por coherencia.

Que está en contra de la política fiscal del equipo de gobierno, considera que el esfuerzo económico lo hacen los ciudadanos que pagan las tasas más altas de La Rioja y el IBI se suaviza este año gracias al gobierno de España. Sacrificio dice que lo hacen los ciudadanos, que el remanente se tiene porque tenemos los impuestos más altos de La Rioja y porque no hacen inversiones como no hacen nada, ahorran y ese ahorro que proviene del sacrificio de los ciudadanos es lo que les permite tener remanente para comprar un convento.

Los impuestos ya lo dijo en diciembre de 2015, que argumentaba en contra porque la imposición es arbitraria y no social y lo que se trae hoy al pleno es una mera operación de estética para adaptar a la ley o resolver problemas domésticos. No entiende porque se elimina 6 euros por devolver la placa de vado, y en cuanto al impuesto de circulación se dijo que se trataba de modificar trámites y el punto 4 del art. 5 cree que hay un error, debe decir igual o más en lo relativo a la minusvalía, y cree que los trámites para modificar la exención se han complicado, hay requerimientos que no sabe cómo van a poder acreditarse.

Sobre la grúa que es mero redondeo. Sobre el IAE que se cambia bastante, que se cambia el coeficiente según la facturación y vemos que se ha bajado y como comienza a aplicarse desde un millón de euros, no entiende para que se cambia, no beneficia al pequeño o mediano empresario. El resto es una mera operación de estética. Pero viene de una política más amplia y lo simbolizan votando que no.

La Concejala Sra. Preciado Malumbres dice que se ha adelantado la Concejala Sra. Orradre Castillo y que hay un error de transcripción en el grado de minusvalía: debe decir porcentaje igual o superior.

Tras la aclaración sobre la propuesta del Concejala Sr. López Bozal cree que se pueden hablar para el año que viene, que algún apunte se ha recogido y que se estudiarán y ver si se pueden contemplar.

A la Concejala Sra. Orradre Castillo le dice que no sabe porque la suya es una política antisocial si en 6 años no han subido las tasas y el PSOE en 8 años subía año tras año y de ahí viene que seamos tan caros y el PSOE subía haciendo oídos sordos de la ciudadanía y en ese momento había muchos ingresos de construcción y pese a eso y a subir las tasas no hicieron ninguna inversión y los últimos años hicieron calles con fondos de Zapatero y ella estaba asesorando. Pero fue un dinero de Madrid y el PSOE no hizo nada y por ejemplo en 2010 prácticamente cero euros de inversión, no

Yolanda Preciado



138947 A

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

sé si llego a 30000 pero recaudaron mucho y gastaron de manera aleatoria sin inversiones.

Este equipo de gobierno todos los años realiza un importante porcentaje de inversiones y cuando traiga el presupuesto compararán.

No es estética adaptar las ordenanzas a la realidad y legalidad el IAE se ha adoptado a la norma.

El Concejál Sr. López Bozal se reitera en la fiscalidad progresiva como propone en su página web. Vota que no, pero si ve que van hacia algo más social, hablarán.

La Concejál Sra. Orradre Castillo contesta que le encanta que la Sra. Preciado Malumbres se retrotraiga en el tiempo cuando le conviene. Que hablan de que antes eran otros tiempos, que ahora muchos ciudadanos lo pasan mal. Que sean coherentes que ahora no son tiempos de mantener congeladas las tasas que afectan al día a día y que no tiene merito porque si hay remanente deberían bajarlas. Que ella no asesora en materia fiscal, que es asesora en comunicación o imagen, lo que ellos venden por 36000 euros al año, para darse autobombos en espacios que solo hablan ellos.

Que ella ha propuesto siempre progresividad y bonificaciones por ejemplo a personas mayores que vivan solas, en la tasa de basura...y no quiere repetir el argumento del año pasado y que el esfuerzo fiscal es del ciudadano.

La Concejál Sra. Preciado Malumbres aclara sobre los 36.000 euros a espacios informativos y dice que esa cantidad ya presupuestada por el PSOE, hoy es más baja. Y le recuerda que ella cobraba 600 euros al mes por asesorar. Que el dinero es para hacer publicidad de todo lo que se hace y que todo el mundo participa y las asociaciones por ejemplo en el programa del uno de diciembre participan.

La Sra. Alcaldesa dice el tema esta debatido, aclara que cuando entraron a gobernar congelaron las tasas y este es el sexto año, que además ha incorporado fraccionamientos para facilitar el pago, bonificaciones, ampliado bonificación a familias numerosas, al pago de plusvalía en herencia. Cuando menos deberán reconocer el esfuerzo económico de estos cinco años. Cada ciudadano puede mira cualquier recibo y comprobar que el pago del mismo en 2011 es el mismo que en 2016 además de haberse reducido el IBI.

Que se está aprobando el documento para hacer los presupuestos y si queremos mantener los servicios tenemos que seguir con esta dinámica de trabajo y hay muchos ciudadanos queda si lo entienden.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta:

Teniendo en cuenta:

Que evacuados los informes técnicos pertinentes e instruido expediente al efecto, de los informes unidos al expediente queda acreditado para el caso de las Tasas que en ninguno de los casos los ingresos estimados para el ejercicio 2.017 una

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Alcaldesa Preciado

vez aplicadas las tarifas propuestas por el Equipo de Gobierno, supera los costes de cada uno de los Servicios o el Valor de Mercado correspondiente en cada uno de los casos, y para los Impuestos, que todos los tipos y tarifas aplicables se encuentran dentro de los límites legalmente establecidos por las normas fiscales aplicables.

Que el expediente ha sido informado por Gestión Tributaria en fecha 3-11-2016.

Que el expediente ha sido informado por la Intervención Municipal en fecha 4-11-2016 con el visto bueno de Secretaría.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 11 de noviembre de 2016, el pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, cinco votos en contra del Grupo municipal Socialista y un voto en contra del Grupo municipal Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales, tal y como, se encuentra propuesta en el expediente de tramitación.

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a los establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:25 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Cauda Preciado



LA SECRETARIA GENERAL.



DILIGENCIA.- La presente acta se halla transcrita en siete pliegos del papel numerado de la Comunidad Autónoma, folios del 138941 A al 138947 A, ambos inclusive.

Alfaro, 22 de diciembre de 2016.

LA SECRETARIA GENERAL,

